

Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández" Zacamil, Mejicanos, S.S.



VERSIÓN PÚBLICA

"Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ellos los datos personales de las personas naturales firmantes". (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa)



Hospital Nacional "Dr. Juan José Fernández"

Zacamil, Mejicanos, S.S.



CUENTA:

HOSPITAL NACIONAL "DR. JUAN JOSE FERNANDEZ" ZACAMIL, MEJICANOS, S.S.

SUMINISTRANTE: FARLAB, S.A DE C.V	ORDEN DE COMPRA N°	3215-145-2019	
NIT:0614-290995-104-7	SOLICITUD N°	108-2019	
PLAZO DE ENTREGA: 05 DIAS HABILES DESP. DE RECIBIR O/C	FECHA	04-abr-19	
LUGAR DE ENTREGA: ALMACEN DE MEDICAMENTOS			
UNIDAD SOLICITANTE: ALMACEN DE MEDICAMENTOS	FORMA DE PAGO		
ADMON. DE ORDEN: DR. CRISTIAN GONZALEZ RIVERA	CRÉDITO 60 DÍAS		

RGN.		DESCRIPCIÓN		U/M	CANTIDAD	PRECIO	U. \$	TOTAL \$
1	Cod. 01700020, HIOSCINA N-BUTIL BROMURO 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE AMPOLLA 1 ML, marca: Phrm Inter origen; China, Vto. 2020-05, Se solicita carta de compromiso por vencimiento y control de calidad del fabricante.			C/U	3500	\$ (0.28	\$ 980.00
	Medicamentos para ser utilizados en este hospital.							
MONTO TOTAL EN LETRAS: NOVECIENTOS OCHENTA 00				0/100 DÓLA	RES			\$ 980.00
Específ	fico	54108						Línea de Trabajo <i>: 02-02</i>
Valor U	IS\$	\$ 980.00						Fondos: General

Antes de proceder con la entrega de los bienes contratados, la empresa deberá coordinar con el administrador de la orden de compra fecha y hora de entrega en el almacen respectivo. Sol.1910-2019

NOTA: La mercadería deberá ser entregada en el almacén indicado, facturada en 8 copias a nombre de la cuenta especificada en el cuadro superior derecho de esta orden; deberá llevar en un lugar visible la fecha de vencimiento, número de lote del producto y el número de esta Orden, DETALLAR EL 1% DE IVA RETENIDO EN FACTURA. Queda entendido que al formalizar la Orden de Compra, se somete en todo a lo que establece la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su reglamento En caso de no realizarse esta negociación, le solicitamos devolver esta Orden a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes. LA FECHA DE ENTREGA SURTIRA EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE ESTA ORDEN, POR PARTE DEL CONTRATISTA.

GESTIONÓ (UACI)	AUTORIZÓ (DIRECTOR)	REGISTRÓ (UFI)	PROVEEDOR: Nombre, firma, fecha y
			sello